



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2065 /  
EN CONCÓN,  
20 SEP 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Guía Regularización del Activo Fijo para Sector Municipal emitida por la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 258, de fecha 05 de septiembre del 2018, requerida por bienestar Salud, para Adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad financiera N° 002, de fecha 05 de septiembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) Bases de Licitación y Formularios Anexos para realizar la contratación del servicio.
- i) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM2018”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 258, adjunta.
2. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y los Formularios Anexos que son parte integral de la propuesta pública.

**“ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM 2018”**

**I.- INTRODUCCION:**

El Departamento de Salud Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a licitación Pública para el arriendo de un lugar que permita realizar las actividades programadas para el año del Bienestar Institucional de CESFAM, para todos sus asociados. Tomando como objetivo principal el otorgar un espacio de sano esparcimiento a sus beneficiarios, necesario para el fortalecimiento y mejora del ambiente extra laboral de los funcionarios.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual el Departamento de Salud Municipal, convoca a las Empresas del rubro, para que oferten por dicho servicio.

## **II.- OFERENTES**

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- c).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art.92 N°7 Reglamento). Como también lo indicado sobre conflicto de intereses (Art.4°, inciso 1 y 6 de Ley 19.886)
- d).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución del trabajo.
- e).- Contar con experiencia en la prestación de este tipo de servicios, tanto a instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).
- f).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un servicio de calidad y eficiente.
- g).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

## **III.- DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El servicio requerido es para 70 personas, y como sigue:

- **LUGAR:** Contar con el espacio físico e implementación necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar. Debe ser un lugar abierto que cuente con: Piscinas, sector de juegos, Salón de Eventos estacionamientos y seguridad, el lugar debe estar ubicado dentro de la región y contar con medio de transporte, de tal forma evitar problemas de desplazamiento de los funcionarios.

**SERVICIO INCORPORADO:** Traslado de funcionarios desde Cesfam de concón al Lugar del evento (ida y vuelta), Alimentación: desayuno, almuerzo, once, monitor para tarde entretenida y actividades recreativas con música en vivo o envasada.

**Contar con disponibilidad de agenda para el 29 de septiembre año 2018, desde las 10:00 hrs. a las 20:00 hrs.**

## **IV.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La presentación de la oferta deberá hacerse en los formularios que se indican en Anexos, los que deben ser ingresados a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las fechas indicadas en el calendario de la presente licitación.

La sola presentación de las ofertas por parte del proveedor significa la aceptación de todas las cláusulas a considerar en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso.

### **3.1.- DOCUMENTOS ANEXOS**

- a) Identificación del oferente de acuerdo con Formulario Anexo N°1, adjunto a estas bases, según corresponda de acuerdo con formato.
- b) Declaración jurada simple relacionada a la ley N°18.575 Y la ley N°19.886, de acuerdo con Formulario Anexo N° 2, adjunto a estas bases.
- c) Especificaciones técnicas, de acuerdo con formulario anexo N°3.

## V.- CRITERIOS DE EVALUACION

<b>PRECIO</b>	<b>50%</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES</b>	<b>20%</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>20%</b>
<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</b>	<b>10%</b>

**-Precio: 50 %.** Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática

$$Pje\ Oi= ((Oe / Oi \times 100) \times 0.50)$$

Dónde: Pje. Oi= Puntaje obtenido por el oferente i

Oe= Oferta más conveniente

Oi= Oferta del oferente i

**- Proveedores que oferten a precio 1 o 0 no estarán sujetos a evaluación y sus propuestas serán desestimadas.**

**-Cumplimiento de las especificaciones: 20%.** Este criterio considera el cumplimiento de lo requerido en las presentes bases, según análisis del referente técnico o Profesional a cargo, según corresponda, quién evaluará solamente las ofertas que cumplan con el 100% de las especificaciones solicitadas.

<b>CUMPLE ESPECIFICACIONES 20 %</b>	
Cumple	Puntaje
Cumple requisitos	20
No cumple	Quedará fuera de bases.

**-Experiencia en la prestación, tanto en el área pública como privada: 20%.** Se debe adjuntar las certificaciones correspondientes; Certificados, recomendaciones, copias de Facturas, Órdenes de Compra, Contratos de los últimos 6 meses, y todo documento que acredite experiencia, y la evaluación es como sigue:

<b>EXPERIENCIA 20 %</b>	
Áreas	Puntaje
Pública y privada	20
Solo Pública	15
Solo Privada	10
No indica	0

**d) Comportamiento contractual anterior 10%:** Este criterio considera el grado de cumplimiento histórico ante compromisos contraídos entre el oferente y el CESFAM u otras instituciones. Principalmente en lo relacionado con el cumplimiento y/o calidad de los servicios prestados. Según el Referente Técnico o Profesional a cargo. Quien contenga en su historial de 1 a 2 reclamos obtendrá 5 puntos. (Pero si uno de los reclamantes es el licitante, obtendrá 0 puntos) Quien contenga más de 2 reclamos o aparezca con reclamo del demandante = 0 puntos

Criterio Comportamiento contractual anterior (%)	
Reclamos	Puntaje
Sin reclamos	10
1 o 2 Reclamos	5
Mas de 2 reclamos	0

## VI.- ADJUDICACION

- El DESAM adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.
- La decisión que adjudique la propuesta no requerirá justificarse ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la suscripción del contrato que se celebre. (De ser procedente su confección).
- La adquisición del servicio será respaldado con el envío de la Orden de Compra correspondiente, una vez finalizado el proceso adjudicatorio.
- La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 70 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarara inadmisible o se desertara.

## VII.- CANCELACION

- La cancelación de los servicios se realizara 30 días después de la recepción conforme, previa presentación de factura.

## VIII.- OTROS

- El NO cumplimiento de alguna de las cláusulas que establecen estas Bases Generales, en la realización de los servicios por parte del proveedor, faculta al Departamento de Salud Municipal, y por consiguiente a la I. Municipalidad de Concón, a poner término al servicio prestado, revocando o anulando la Licitación u Orden de Compra por este concepto, y no concediendo compensación alguna al adjudicado por esta decisión.

- Las ofertas que no se ajusten a los requisitos solicitados en las bases, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación.

- Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. De la misma forma, si las propuestas de los oferentes sobrepasaran el monto presupuestario disponible para el servicio. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación.

- A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Salud Municipal podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

#### **IX.- READJUDICACION:**

- En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **X.- RESOLUCION DE EMPATES:**

- En el caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

- Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

- Finalmente, en caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Salud Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite un cambio en el servicio", "el comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento o dirimir el desempate optando por la oferta que primariamente fue subida al sistema por el proveedor.

#### **XI. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El Monto Total Disponible considerado para este servicio es de **\$1.400.000** con impuestos incluidos.

## **FORMULARIO ANEXO N°1**

### **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PROPUESTA PÚBLICA**

**“ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM 2018”**

#### **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_\_

## FORMULARIO ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

#### “ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM 2018” (Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

CONCON, \_\_\_\_\_

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

**FORMULARIO ANEXO N°3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROPUESTA PUBLICA "ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM 2018"**

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	DISPONIBILIDAD PARA EL 29 DE SEPTIEMBRE. HORARIO DESDE 10:00 A 20:00 HRS.		
2	SERVICIO PARA 70 PERSONAS.		
3	LUGAR FISICO, QUE CUENTE CON: PISCINAS, SECTOR DE JUEGOS, SALON DE EVENTOS, ESTACIONAMIENTOS.		
4	UBICACIÓN DENTRO DE LA REGION.		
5	SERVICIO DE TRASLADO INCORPORADO ( DESDE EL CESFAM DE CONCON AL LUGAR DEL EVENTO (IDA Y VUELTA)		
6	ALIMENTACION: DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE.		

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de análisis de los antecedentes presentados a los funcionarios: Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal, Carlos Muños R., RUT: 23.030.305-3, director del Centro de Salud Familiar, CESFAM y Katherine Fernández Cisternas RUT: 16.485.410-8, Presidenta Bienestar Municipal de Salud o quienes los subroguen, para la propuesta pública “Arriendo Lugar Para Actividad De Bienestar Cesfam2018”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
  4. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
  5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios especializados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  6. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>

